PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Res. 074

LEGISLADORES

Nº 128		PERÍODO LEGISLATIVO ZULL		
EXTRACTO	PRESIDENCIA	RESOLUCIÓN	DE PRESIDENCIA	Nº 230/11 PAR
SU RATIFICAC	IÓN.			
S	1			
Entró en la S	Sesión de:	2 5 AGO. 2011		
Girado a la 0	Comisión Nº:	Q\C		Ao
				Ů
Orden del d	lía Nº:			
*	7	22 dd		

K 128m

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 230/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

Appropriate





VISTO la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ,

Presidente del Bloque M.O; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad de Chaco a partir del día 18 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/CHACO/BUE/USH (Ida 18/05/11 Regreso 22/05/11) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/CHACO/BUE/USH (Ida 18/05/11 Regreso 22/05/11), a nombre del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Presidente del Bloque M.O.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5°- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES COPIA FIEL

HIC LANTA MAMANI clora Desp. Presidencia Poder Legisiathyo 230

Arq. Ana Lia COLLAVINO Vicepresidente 2° A/C de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

LEGISLATIVO
LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

LEGISLATIVO
L

NOTA Nº 36/11

Ushuaia, 17 de Mayo del 2011.

Legislador Provincial
Dr. fabio marinello
Vice Presidente 1º A/C de la presidencia
de la Legislatura Provincial
S / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincia a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad de CHACO donde asisteré una reuniones de inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 3 (tres) días y las órdenes de pasajes por los siguientes tramos que a continuación detallo:

> 18/05/11: IDA-Ushuaia-Buenos Aires-Chaco

> 22/05/11: VUELTA-Chaco-Buenos Aires-Ushuaia

Sin otro particular saludo a Udi muy atentamente.